Política Acreditación 2021

FPC - FPS – FPR

- **FPC** - Facilitador Profesional Certificado
- **FPS** - Facilitador Profesional Senior
- **FPR** - Facilitador Profesional Referente

Trasfondo de cada acreditación

Experiencia laboral

Cantidad de años de experiencia laboral en el campo (ejercicio de la profesión).
Facilitador Profesional: Certificado por AFP – No requiere.
Facilitador Profesional Senior: al menos 3 años de experiencia.
Facilitador Profesional Referente: al menos 10 años de experiencia.

Conocimientos técnicos

Herramientas, dinámicas, soportes, distinciones, competencias, etc. que deba utilizar para cumplir sus labores.
Facilitador Profesional: Técnicamente autosuficiente
Facilitador Profesional Senior: Es referente técnico dentro del equipo.
Facilitador Profesional Referente: Es referente técnico para su comunidad profesional.

Conocimientos funcionales

Metodologías, procesos, estándares, circuitos requeridos para cumplir sus labores.
Facilitador Profesional: Maneja los circuitos lo suficiente como para desempeñarse. Respeta los estándares y metodologías.

Facilitador Profesional Senior: Ayuda a definir procesos, metodologías, estándares y circuitos. Por supuesto, cumple los existentes.
Facilitador Profesional Referente: Es referente técnico y estratégico, capaz de crear nuevas metodologías y siempre buscando mejorar las que se aplican. Es reconocido por la comunidad de facilitadores (AFP).

Artículo 1

La AFP – Asociación de Facilitadores Profesionales, otorgará la Acreditación de Facilitador profesional Certificado (FPC), y Facilitador Profesional Senior (FPS); al profesional que cumpla con los requisitos que establece la presente reglamentación y al que la asociación considere apto según estándares de formación.

Facilitador Profesional Referente (FPR) es una acreditación que realiza la AFP a través de una declaración. Este reconocimiento lo realiza la Comisión Directiva de la AFP una vez por año o cuando lo considere oportuno.

Las políticas de AFP condicionan la acreditación del profesional, no así la decisión de esta.

Artículo 2

Los FPC acreditados deberán abonar, por única vez, el arancel de membresía de $4.600 (cuatro mil seiscientos pesos argentinos) para el periodo 2022. Este arancel se actualiza anualmente.

Como FPC deberá:

1) Presentar el certificado o título de la institución certificante con programa acreditado.
2) Brindar la información administrativa que se solicite (DNI, información de contacto, etc.).
3) Abonar la membresía
4) Declarar estar de acuerdo con las Políticas establecidas por la AFP.

Como FPS deberá:

1) Ser Facilitador Profesional Certificado con una antigüedad mínima de 3 años ejerciendo la profesión.
2) Presentar:
    a. Formación de 200 horas en escuelas acreditadas.
    b. Presentar más de cuatro estudios o instancias de formación adicionales que complementen la profesión en sus competencias principales relacionadas con la Facilitación.
    c. Documentación que respalde la experiencia como Facilitador con clientes dentro de los últimos 3 años. (Detallar breve descripción de la actividad realizada; nombre de los clientes; fecha(s) de los encuentros o plazo de duración del proceso de facilitación; contacto telefónico y dirección de correo electrónico).
    d. Entregar al menos una carta de recomendación según desempeño profesional de empresas, otro Facilitador Profesional Senior, o de clientes con los que esté o haya trabajado, en los últimos 24 meses.

3) Se coordinará una entrevista / reunión virtual vía Zoom para que pueda transmitir sus conocimientos y expertise, en dicha reunión se le pedirá describir brevemente un proceso de facilitación que haya realizado en los últimos dos años. Debe estar respaldado dentro del punto anterior. Esta descripción debe contener detalle de jornadas, descripción del entregable, dinámicas y desenlace del proceso. Es importante que la descripción incluya la aplicación de las 5 competencias del Facilitador Profesional, siendo estás:
    i. Asistir en la definición del entregable.
    ii. Diseñar el proceso de facilitación.
    iii. Promover y gestionar la diversidad.
    iv. Estimular la participación.
    v. Sintetizar y consolidar el entregable.
4) Pagar el Arancel administrativo por gestión de Acreditación de $7.500 (siete mil quinientos pesos argentinos), por única vez. Arancel para el año 2022, el cual se actualiza anualmente.
5) La entrega de la documentación no asegura la acreditación solicitada, la misma será evaluada por el equipo de la AFP.

Como FPR se considerarán los siguientes criterios:

1) Ser Facilitador Profesional Senior con una antigüedad mínima de 2 años y tener al menos 10 años de experiencia ejerciendo la profesión.
2) Estar actualmente en pleno ejercicio trabajando con grupos u organizaciones (últimos 12 meses).
3) Ser divulgador de la profesión y realizar un ejercicio estratégico del rol de facilitador en varios ámbitos claves para el posicionamiento del rol.

4) Aportes cualitativos que ha generado al desempeño del rol: (científico /debate)

   # Libros
   # Artículos
   # Investigaciones
   # Ámbito tecnológico (presencia en redes y webinars)
   # Vínculo con la AFP y agregado de valor
   # Desarrollo de metodología

5) Participación en congresos y jornadas; Nacionales o Internacionales.

   # Como expositor, asistente, organizador
   # Talleres, cursos y seminarios:
   # Desarrollo de contenidos para formaciones
   # Implementador de contenidos
   # Charlas, entrevistas en diferentes ámbitos

Artículo 3

Para acceder a algunas de las Acreditaciones mencionadas, los aspirantes deberán iniciar el trámite a través de la página de AFP. Una vez confirmada como correcta la recepción del material solicitado, el equipo de Acreditaciones de la AFP, dentro del periodo máximo de 30 días corridos, realizará la entrevista y, en caso de ser favorable, elevará la resolución al Comité Ejecutivo, el cual notificará al solicitante de su aprobación mediante carta formal y envío de la Insignia correspondiente. En caso de no otorgarse la Acreditación solicitada, el aspirante podrá realizar una nueva presentación, al año de la fecha de presentación.

VIGENCIA DE LA POLITICA: La AFP se reserva el derecho de realizar las modificaciones pertinentes cuando lo estime necesario y las mismas serán informadas a través de la página web (www.afpfacilitación.com).

Las Acreditaciones profesionales a Facilitadores Profesionales son las siguientes: